

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 147 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Ley otorgando una pensión
graciable por vida a la Sra. Fidelia Cristina Veliz.

Entró en la Sesión 07 de Mayo 1992.

Girado a la Comisión T.P.S.F.F - Ley Sancionada 21/05/92- Ley Provincial Nº 017 Dto. Nº 1032/92
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRE. JU. VI.

FUNDAMENTOS

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
06.05.92
MESA DE ENTRADA
Nº 141 HS. 125 FIRMA

Sr. Presidente:

La situación social en la que se encuentra la Sra. Fidelia Veliz, para quien solicitamos la pensión graciable, es realmente crítica.

Se trata de una anciana, postrada por una enfermedad de Parkinson, con una incapacidad del 80%, que no cuenta con ayuda de ningún tipo, y el único familiar que dispone, es una hija que debe trabajar todo el día para poder afrontar los gastos que demanda su enfermedad, más el abono de un alquiler de la vivienda que habitan. Se producen aquí dos problemas: abandono involuntario de la enferma y una verdadera crisis económica que le impide hacer frente a esta problemática. Es necesario, Sr. Presidente, que ante una situación social como ésta, que reitero es por demás crítica, tendamos una mano fraterna, que le permita a esta anciana terminar sus días con la tranquilidad de una atención adecuada; con la contención por parte de una sociedad que se preocupa realmente por quienes nos precedieron.

En este caso, Sr. Presidente, no estaremos haciendo ninguna obra extraordinaria; simplemente estaremos reconociendo un derecho que como habitante de este suelo, le asiste.


MARIA I. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
LEGISLATURA PROVINCIAL


MARIA I. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRE. JU. VI.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art.1ro) Otórgase una pensión graciable por vida, a la Sra.
Fidelia Cristina Veliz, CI Nro: 0.654.146, con domicilio en
la ciudad de Ushuaia.

Art. 2do) El importe a que se refiere el art. 1ro de la pre-
sente, será equivalente al monto total de una pensión catego-
ría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben
los pensionados amparados por la Ley Territorial Nro.244 y
se actualizará toda vez que lo sea para la referida Adminis-
tración.

Art. 3ro) La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las
mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la
Administración Pública Provincial.

Art. 4to) La pensión concedida en el art. 1ro, regirá a partir
de la promulgación de la presente Ley.

Art. 5to) El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
te, será imputado a las partidas presupuestarias correspondien-

Handwritten signature and initials

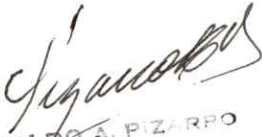


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRE. JU. VI.

Art. 6to) Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar de lo otorgado por la presente Ley.

Art. 7mo) De forma.


OSVALDO A. PIZARRO
LEGISLADOR
LEGISLATURA PROVINCIAL


MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial

Hospital Regional Ushuaia

JUNTA MEDICA N° 143 /91.-

- - - - - En Ushuaia, Capital del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciseis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a pedido de la Dirección de Acción Social, se reúne en Junta Médica los doctores: DR. PATRICIO LABAL Y DRA. HAYDEE GRIECO, a los efectos de expedirse sobre el estado de salud de la señora FIDELIA VELIZ HC, N° 29.686.-----

De los antecedentes y exámenes practicados se arriba a las siguientes conclusiones.-----

9.12.2 Enfermedad Parkinson sin control medico.-----
GRADO DE INCAPACIDAD DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO).-----

Para constancia de lo actuado se labra y firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-----


Dra. Ma. Haydee GRIECO
MEDICA CLINICA
M.N. 72466
Hospital Regional Ushuaia


DR. PATRICIO LABAL
NEUROLOGO
M.N. 4444
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

- - - - - Para constancia esta Dirección RATIFICA los terminos de la Junta Médica integrada por los doctores: DR. PATRICIO LABAL Y DRA. HAYDEE GRIECO, respectivamente.-----


Norberto A. SCHAPOCHNIK
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

G.T.F. 01	Clasificación Social
24 OCT 1999	
EN 200	

Hospital Regional de...
Calle...
Teléfono...

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE USHUAIA

En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de junio de 1991 comparecen ante este Tribunal, presente el Secretario autorizante, (NyA) *Benj. Teres*

Veliz de nacionalidad *Arg.* de estado civil *separado* de profesión *Enf.* quien acredita su identidad con DNI/CI

LE n° *11.265.816* (NyA) de nacionalidad

de estado civil de profesión quien acredita su identidad con DNI/CI/LC/LE n°

Chalero 70 ambos con domicilio en *U.S. de*

tercera largo exclusivo a mi madre *Fidelia*

Christina Veliz D.C. de *065.446* atorg. en la de

Sgo. del Estero (SUMANCA) la que se encuentra discapacitada

totalmente dependiente - que está recibiendo atención

médica permanente

Que teniendo necesidad de justificar ante *INTEVO*

y a esos únicos fines, viene a ofrecer en la presente

información sumaria el testimonio de *Lili SANDOVAL*

de nacionalidad *Arg.* de *30* años de edad, de estado civil *separada*

profesión *Enf. Prof.* quien acredita su identidad con DNI/CI/LE n° *14.242.389*

con domicilio en *P. de Lasquet 754* y de (N-y-A)

Roberto A. Melinari de nacionalidad *Arg.* de pro

fesión *of. de policía* de *27* años de edad, de estado civil *separado* quien acredita

su identidad con DNI/CI/LE n° *10.876.692* con domicilio en *P. de Lasquet*

754 quienes están presentes en el acto y previo

juramento de decir verdad, que prestaran en legal forma, manifestaron: EL PRIMER

TESTIGO: que no le comprenden las generales de la ley que le fueron expuestas.

Que es cierto y le consta lo expresado por el recurrente, que lo sabe y lo

consta por *Ver consta por conocerla y ser amigos*

desde hace 2 (dos) años

considerándolo público y notorio.

X *Chudovz*
finia 1° testigo

Acto seguido depone el segundo testigo, quien manifiesta: Que no le

comprenden las generales de la ley que le fueron expuestas. Que es cierto y le

consta lo manifestado por el compareciente, que lo sabe y le consta por

CERTIFICO, que lo presente es copia fiel de su original
que en este Acto tengo a la vista. CONSTE.

USHUAIA: 02 de 07 1991
JD

USU OFICIAL

1. Que... en... por ser... desde...
...considerándolo público y notorio.

.....
Firma 2º testigo

-----Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación por parte
/los compareciente/s y los testigos deponentes, firmando por ante el Secretario
que certifico.-----

.....
Firma compareciente

.....
Firma compareciente

Ante mí. J. J. MACHADO
SECRETARIO

UAIA 21 de junio de 1991.-

AUTOS Y VISTOS: Atento lo actuado y en orden a lo dispuesto
el art.386 del CPCC, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la precedente
ormación y entréguese estas actuaciones al interesado para que ocurra donde
responda.-

.....
J. J. MACHADO
SECRETARIO

.....
HIGUERA GARCIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº 124 / 92.
LETRA: m.u.u.

USHUAIA, - 3 ABR 1992

SEÑOR PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO.
DN. JORGE MURIEL.

S / D.

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle quiera tener a bien contemplar la posibilidad de otorgarle una Vivienda a la señora Teresa VELIZ, con Legajo de Inscripción en las Viviendas Operativas FO.NA. 11 1493349.

Dicha solicitud obedece a la imperiosa necesidad que tiene la mencionada señora de poseer una Vivienda, dado que la misma se encuentra alquilando, y tiene a cargo a su señora madre, quién lamentablemente, se encuentra en estado paralítico; además de ser el único sostén de su familia.

Teniendo en cuenta lo precedentemente señalado y convencido de que trataré de brindarle una pronta y satisfactoria solución al problema planteado, es que apelo a vuestro espíritu solidario, seguro de que sabrá comprender la situación en la cual se halla inmersa la señora Teresa VELIZ.

Sin otro particular, y quedando a la espera de una pronta contestación, pláceme saldarlo con la más distinguida deferencia.



MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

Nº 1955

Certifico: que Maria Teresa VELIZ. =

C.N.I./P.T./P.P./ D.T.T. N° 11.265.076. =

Reside en este territorio desde: 22/02/1979. =

según constancias obrantes en su prontuario (N° 41.182. =

y solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado
ante Acción Social. =

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 06 de Noviembre de 19 91.

(Sello)

Subcomisario EDUARDO JORGE GIBSON



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista

USHUAIA, 31 de Marzo de 1992.-

COMPANEROS DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:

Conocedora del espíritu de
solidaridad que los caracteriza recurro a Uds, con el fin de
presentarle un caso Social que este Bloque se ha preocupado
personalmente, por la gravedad que requiere.

La señora Fidelia Cristina
VELIZ C.I. No 654.146 Domiciliada en calle Gobernador Paz 1435
vecina de nuestra ciudad padece de la enfermedad de PARKINSON, con
grado de 80 % de incapacidad, este Bloque ha colaborado con una
silla de ruedas para que pudieran trasladarla ya que ni siquiera
puede manejarse por sus medios .

Por lo expuesto solicito a los Compañeros, otorgar a la mencionada
señora una pensión graciable, ya que no cuenta con ninguna ayuda
económica vive actualmente con una hija que trabaja para pagar el
alquiler donde ambas habitan .

Con un abrazo Peronista saludo
a todos Uds, quedando a la espera que en conjunto podamos
solucionar los problemas de nuestra comunidad.

Recibido 31/3/92

ANGELICA GUZMAN
Presidenta Bloque P.J
Concejo Deliberante

POTRERO ANGELICA A.B.
Ley 477

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
TESORERIA GENERAL

*** NOTA DE CREDITO **

Libramiento Nro: L.0000680

USHUAIA, 23 de DICIEMBRE de 199

El Banco del Territorio Nacional de Tierra del Fuego

Sirvase debitar de la Cta. Cte. oficial nro. : 1-71-0009/6

acreditar en Cta. Cte. nro. : POR CAJA sobre TIERRA DEL FUEGO USH.

A la orden de: MARIA TEREZA VELIZ

A suma de australes: *****6.790.000,00 - SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL

cuyo credito corresponde al pago tramitado por:

Expediente: 80670691

Orden de Pago: 9089

Decreto: 32989

Concepto: PAGO FACT. P/TRAB. REAL EN ACCION SOCIAL MES DE NOV/91

TESORERIA GENERAL

BANCO

APELLIDO Y NOMBRE		LUGAR DE TRABAJO		OFICINA		Nº LEGAJO	
VELIZ MARIA TERESA		B19		LEG: 4456/3		-----	
TAREA/ESPECIALIDAD		CATEGORIA		DOCUMENTO IDENTIDAD		FECHA INGRESO	
B10		CATEGORIA 14		DNI 11.265.076		03/02/92	
ANTIG. ASES. MUEB.		SUELDO/JORNAL TOTAL		SUELDO/JORNAL BASICO		SUELDO/JORNAL MAYOR JORNAL	
00100		-----		-----		-----	
PERIODO ABONADO		LUGAR DE PAGO		PERIODO		BANCO	
MARZO		192		-----		-----	
FECHA DE PAGO		CAJA JUB		Nº AFILIADO		FECHA DEPOSITO	
-----		-----		-----		15/04/92	
FECHA DEPOSITO		PERIODO		BANCO		-----	
-----		03/92		-----		-----	
TIEMPO		CONCEPTOS		REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
		101 ASIGNACION CATEGORIA		103,70			
		121 SUBLENTADO ZONA		10,70			
		126 FEL. DIF. DE PENSION.		17,00			
		129 DEPOT. DE BONIFICACI		37,60			
		201 APOY. DE JUBILATORIO				100,00	
		205 SUPLEN. VIDA OBLIGAT.				6,00	
		207 I.S.S.I.				41,70	
		262 ANTICIPOS				960,00	
DUPLICADO				1.392,00		1.182,92	
SON AUSTRIALES:		FIRMA EMPRESA		NETO A PERCIBIR		*****269,00	
DOSCIENTOS NUEVE CON OCHO CENTAVOS.							

APELLIDO Y NOMBRE		LUGAR DE TRABAJO		OFICINA		Nº LEGAJO	
VELIZ MARIA TERESA		B19		LEG: 4456/3		----	
TAREA/ESPECIALIDAD		CATEGORIA		DOCUMENTO IDENTIDAD		FECHA INGRESO	
				TIPO NÚMERO		FECHA EGRESO	
B10 - CATEGORIA 14				DNI 11.265.076		03/02/92	
ANTIG. AÑOS MESES		SUELDO/JORNAL TOTAL		SUELDO/JORNAL		PERIODO ABONADO	
				BÁSICO MAYOR JORNAL		LUGAR DE PAGO	
00 00						MARZO 1992	
FECHA DE PAGO		CAJA JUB.	Nº AFILIADO	FECHA DEPOSITO	PERIODO	BANCO	
				15/04/92	03/92		
TIEMPO		CONCEPTOS			REMUNERACIONES		DEDUCCIONES
		101 ASIGNACION CATEGORIA			183,76		
		121 SUELDO JORNAL			183,76		
		126 PRE. VIDA OBLIGAT.			67,00		
		129 SUELDO JORNAL			183,76		
		201 APOY. DE FAMILIAR					100,00
		205 SUELDO VIDA OBLIGAT.					
		207 I.S.S.T.					41,71
		262 ADICION					960,00
DUPLICADO					1.302,00		1.102,92
FORMA ENTREGA					*****269,00		
DOSCIENTOS DOLVE CON DIEZ CENTAVOS.							

APellidos y Nombres		LUGAR DE TRABAJO		OFICINA	Nº LEGAJO
VELIZ MARIA TERESA		019		110	4456/3
CATEGORIA		FECHA INGRESO		FECHA EGRESO	
B10 - CATEGORIA 19		11.05.71			
FECHA INGRESO		FECHA EGRESO		FECHA PAGO	
00/00		/ 71			
CONCEPTOS		MONTOS DEBENDOS		DEDUCCIONES	
101 ASIGNACION CATEGORIA		16,70			
121 SUPLEMENTO ZONA		16,70			
126 REL. DIF. DE RETORNO		67,00			
129 RETORNO DE BENEFICIARIO		5,00			
201 RETORNO DE RETORNO				180,90	
205 RETORNO A LOS OBLIGADOS				6,20	
207 I.S.S.I.				61,70	
208 RETORNO				90,00	
DUPLICADO		1.367,00		1.362,90	
FIRMA EMPRESA		NETO A PERCIBIR		*****269,06	
DOSCIENTOS NOVE CON OCHO CENTAVOS.					